SECRETARIA DE SALUD

AVISO por el que se dan a conocer las Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS POLÍTICAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

ANA MARÍA DE LA PARRA CORIA, Directora de Administración del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM), con fundamento en el artículo segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, doy a conocer el siguiente:

AVISO

Derivado de la modificación a la normatividad aplicable a las instituciones de educación, los Centros Públicos de Investigación y las entidades de la administración pública que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y a fin de dar cumplimiento al DECRETO antes mencionado, se dan a conocer los datos de los Políticas de Transferencia de Tecnología, al tenor de lo siguiente:

Denominación: Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Emisor: Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Fecha de Aprobación: 12 de septiembre del año 2016

Materia: Desarrollo tecnológico e innovación

Fecha de aprobación por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INPRFM: 09 de septiembre de 2016

Fecha de aprobación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 03 de abril de 2017

Publicación: Página de Internet http://www.inprf.gob.mx/normateca

Ciudad de México a los 17 días del mes de abril de 2017.- La Directora de Administración del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, **Ana María De la Parra Coria**.- Rúbrica.

(R.- 448925)

AVISO por el que se dan a conocer las Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

ANA MARÍA DE LA PARRA CORIA, Directora de Administración del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM), con fundamento en el artículo segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, doy a conocer el siguiente:

AVISO

Derivado de la modificación a la normatividad aplicable a las instituciones de educación, los Centros Públicos de Investigación y las entidades de la administración pública que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y a fin de dar cumplimiento al DECRETO antes mencionado, se dan a conocer los datos de las Reglas de Propiedad Intelectual, al tenor de lo siguiente:

Denominación: Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Emisor: Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Fecha de Aprobación: 12 de septiembre del año 2016

Materia: Desarrollo tecnológico e innovación

Fecha de aprobación por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INPRFM: 09 de septiembre de 2016

Fecha de aprobación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 03 de abril de 2017

Publicación: Página de Internet http://www.inprf.gob.mx/normateca

Ciudad de México a los 17 días del mes de abril de 2017.- La Directora de Administración del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, **Ana María De la Parra Coria**.- Rúbrica.

(R.- 448928)

AVISO por el que se dan a conocer los Lineamientos de Recursos Autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE RECURSOS AUTOGENERADOS Y/O INGRESOS PROPIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

ANA MARÍA DE LA PARRA CORIA, Directora de Administración del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM), con fundamento en el artículo segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, doy a conocer el siguiente:

AVISO

Derivado de la modificación a la normatividad aplicable a las instituciones de educación, los Centros Públicos de Investigación y las entidades de la administración pública que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y a fin de dar cumplimiento al DECRETO antes mencionado, se dan a conocer los datos de los Lineamientos de Recursos Autogenerados, al tenor de lo siguiente:

Denominación: Lineamientos de Recursos Autogenerados del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Emisor: Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Fecha de Aprobación: 12 de septiembre del año 2016

Materia: Desarrollo tecnológico e innovación

Fecha de aprobación por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INPRFM: 09 de septiembre de 2016

Fecha de aprobación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 03 de abril de 2017

Publicación: Página de Internet http://www.inprf.gob.mx/normateca

Ciudad de México a los 17 días del mes de abril de 2017.- La Directora de Administración del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, **Ana María De la Parra Coria**.- Rúbrica.

(R.- 448934)